



## El poder de persuasión en la oratoria forense

Los sofistas cumplieron un extraordinario rol en la sociedad griega, se encargaban del estudio del pensamiento dirigido a sus discípulos. Ellos destacaban en las tareas básicas, activistas políticos que los relacionaban con un intenso pragmatismo, pretendiendo conseguir fines específicos, siendo así, esto los llevó a argumentar según la conveniencia, mas no por la verdad, por eso se fueron desprestigiando. Esta situación imposibilita a los sofistas, peor aún cuando se asocia con aquellos que hacen el mal uso de la retórica.

Sócrates intento demostrar a Gorgias, que los retóricos eran sofistas, al hacer uso de todos los recursos que podían disponer con tal de llegar a la meta propuesta. Gorgias estableció tajantemente una diferencia abismal entre sofistas y retórico. Para Gorgias, un retorico era un hombre bueno con intenciones nobles e integridad. Un sofista era aquel que solo se interesaba por conseguir la finalidad que le había sido propuesta y no avanzaba mas.

El arte de hablar en público se continúa enseñando todavía en esta época, aunque en líneas generales, similar a como se hacía en la sociedad griega; esto implica que para ser buen retorico u orador se necesita revisar los antecedentes. Ni los llamados principios morales, ni los alterados recelos han podido impedir la concurrencia a la retorica griega, cuando hoy en día, tenemos la intención de desarrollar la retorica u oratoria.

De un lado, debido a las condiciones mentales de aquellas personas que integran la audiencia, quizá el orador forense no puede hacer uso de los hechos reales en el asunto en cuestión, pero tiene la oportunidad de hacerlo mediante otro tipo de argumentos para persuadirlos a emprender la acción deseada si en la practica se demuestra que esta acción es lo mejor para la audiencia, el orador debe ser aclamado. Un sofista se orientaba por el pensamiento de Maquiavelo: "El fin justifica los medios", y el empleo de estos para persuadir no eran siempre, éticamente honrados; en cambio para el



retorico, tanto los fines como los medios eran obviamente del mas alto nivel ético, moral y deontológico.

Los maestros griegos jamás confundieron entre la dialéctica y el método por el que no se trataba de descubrir la verdad. Los sofistas, como el empleo no ético de los medios de persuasión, y la retorica, como el arte de persuadir, condujeron obviamente al conjunto de conocimientos relacionados con la oratoria, el mismo que se celebra ante la audiencia. Fue precisamente Aristóteles -IV siglo a.n.e.- el iniciador del gran conjunto de conocimientos dentro de los alcances de una disciplina sistemática. Su labor del insigne griego en todas las aéreas del conocimiento es muy loable, obviamente reconocido hasta hoy. En cuanto a la retorica u oratoria, muy poco o nada se ha dicho desde su tratado.

El lector o estudioso de la RETORICA de Aristóteles debe tener en consideración, que la expresión oral, cara a cara -una especie de entrevista- era y es el medio principal de comunicación. En tal sentido, un aspecto de la retorica que aparece en la obra de Aristóteles y se va transformando en una dificultad importante, es la posición suprema de la señal, es decir el código lingüístico en que se ha puesto el mensaje. Aristóteles inicio una organización sistemática en el área de la retorica, pero a continuación la separo de la incumbencia de los dialecticos, determinando -como era su deber- ser el complemento de la dialéctica. Incumbe a la retorica proclamar la verdad relativa, considerando que dialécticamente no hay la absoluta, que se orienta por la verdad.

La principal preocupación de la retorica es precisamente el uso del propio lenguaje oratorio, desde ese ámbito, todos los discursos tienden a convertirse en persuasivos<sup>1</sup> por su singular naturaleza. Es decir, la retorica se preocupaba

---

<sup>1</sup>. Aristóteles llamó antimemas a los argumentos que se usa para realizar la persuasión



por encontrar todos los medios persuasivos al alcance del usuario. A pesar de que todos los discursos se consideraban persuasivos, el maestro Aristóteles los clasifica en tres grupos diversos: a) Deliberativos, aquellos que se refieren a la exhortación, que obviamente se orienta en pos de un desarrollo en el futuro, b) Forenses, referidos a la acusación o defensa según las pruebas existentes en el expediente o fuera de el, c) Epideiticos, que tratan de alabanzas, censuras y los relacionados al honor y el deshonor.

Aristóteles indica que estaba mas interesado por el uso de los medios persuasivos, que por el hecho real de hablar: esto es el convencimiento. En la practica, consideraba tener tres categorías de persuadir: a) Pathos, que es la relación del agente con el mensaje o tema, orientado por una red de emociones; b) Logos, que realmente viene a ser, la persuasión por el argumento lógico; c) Ethos, que es la imagen del orador, realzada por su discurso, de tal manera que los integrantes de la audiencia quedan persuadidos. Este, obviamente es el de mayor envergadura, es el que mas se emplea hoy en día, considerando, que el conocimiento del orador es lo determinante en el presente y perdurara en el futuro.

La teoría de la retórica de Aristóteles era muy poderosa y hasta hoy tiene una importante vigencia en la enseñanza de la oratoria persuasiva y obviamente en la forense. La teoría de la retorica clásica se transfirió de los griegos a los romanos, con quienes sufrió un proceso de solidificación. La retorica era la asignatura del sistema educativo romano, adquiriendo un aspecto relevante mas destacado del que tenia en el mundo griego.

Las teorías de la retorica se formularon con mas precisión, lo que orientó la solidificación de su estructura, poniendo de relieve la educación. Por consiguiente, y como es obvio, la oratoria publica era (y es) la principal forma de comunicación de masas. Pues bien, quien quería avanzar en su posición social, tenía necesariamente que saber hablar en público. Advirtiendo los romanos de esta situación, tradujeron el arte griego de la retorica a su medio circundante.



En la traducción del griego al latín, la retórica no sufrió mayor cambio, por el contrario, los romanos de acuerdo a su posibilidad, la enriquecieron. Cicerón, que fue uno de los más grandes oradores -siglo I a.n.e., primera parte de la época romana- fue también un gran retórico forense:

Precisamente sus escritos sobre la retórica son una de las principales fuentes de información respecto al carácter de la llamada retórica romana de esa época. Su sistema se basa en un razonamiento, menos filosófico y psicológico del que usaba Aristóteles.

Se consideraba que un discurso debía contar con la introducción, un contexto o cuerpo que constara de una descripción y de la prueba y una conclusión. El desarrollo de esta estructura fijada de una forma clara, el orador, necesariamente tenía que ordenar los diversos argumentos que decidió emplear, procurando hacer deducir la respuesta deseada. La estructura va amalgamada con el estilo, relacionada básicamente con el vocabulario y la síntesis usados al presentar las ideas del orador. La memoria del orador también es necesaria e imprescindible, y esta orientada a la forma como el orador recordaba lo que quería expresar. "La canción solamente surge en el momento en que la actividad del individuo se proyecta sobre la de los demás individuos pudiéndoles causar daño<sup>2</sup>".

Ello no implica que el orador tenga que memorizar el discurso, sino más bien usar los argumentos y la información necesaria. La elocución trata precisamente de todos los factores relacionados con la integridad del discurso.

Alguien dijo en una oportunidad, que no hay mejor acción que el discurso, pero no solo porque los escritos de CÍCERÓN respecto a la retórica eran considerados en Roma los libros de texto para los escolares, sino debido al

---

2. REALE, Miguel. Introducción al Derecho. Ediciones Pirámide, Madrid. pág. 61.



gran contenido que estos tenían, la importancia que fueron adquiriendo progresivamente, en base a la situación socio jurídica, sociopolítica y político-social, y obviamente se transfieren progresivamente al estilo y la elocución. De allí su importancia de estos dos elementos de la retórica y la oratoria, el cambio que se venía produciendo en las distintas vertientes, contribuyó en el relajamiento de la moral y la ética, que ocasionaron ciertos problemas.

En la época de la decadencia de la retórica y la oratoria, debido a su teatralización, surge otro gigante orador, Quintiliano, quien escribió el análisis más íntegro que hasta esa oportunidad se le había dado a la retórica. Esta era pues, la esencia misma de la educación. Quintiliano escribió libros aplicando y explicando el papel de la retórica en la Educación; delimitó las diversas áreas de la llamada disciplina retórica, sin definir todavía el tipo de persona que debiera ser considerada como un orador ideal (el deber ser).

El orador debía ser (en la praxis) una persona relativamente instruida y educada. Es decir, el orador ideal está más en contacto con la verdad relativa - como es obvio - que con la absoluta. El orador que no se da íntegramente a su oficio, simplemente, no se merece tener tan alto honor. Desde ese ámbito, se considera, que el orador ideal está más en contacto con la verdad relativa que con la verdad absoluta. ¿Cómo puede determinarse la integridad de un orador? ¿Dando más de lo necesario en comparación con otros? ¿Procurando explicar la verdad material y no espiritual? ¿Convenciendo a las grandes masas y no limitando a persuadirlas? La heterogeneidad de pensamientos e ideas hacen que la cumpla en la resquebrajada sociedad, los ponen en aprietos a los problemas éticos existentes.

A los oradores políticos se les acusa de decir solo lo que quieren que sepa el pueblo, pero no el de ir más allá de esa realidad. A los publicistas se les achaca de decir las medias verdades con el fin de vender sus productos y mercancías, pero quizá no es realmente el fondo del asunto. Estos dos grupos



de profesionales, uno formado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el otro en la Facultad de Ciencia Política, constituyen en realidad personas educadas e instruidas con un alto nivel educativo. De allí se parte que, el nivel educativo alcanzado por un orador no sirve para juzgarlo como malo a buena. Depende básicamente de su conciencia adquirida en la vida, en la universidad social.

Las gentes sin ética y carentes de moral se preocupan arduamente en proclamarse que el fin justifica los medios. Esto implicaría en señalar, que la persona pueda utilizar cualquier medio -lícito o ilícito para llegar al fin-. Al fin hay que saber llegar, previo los medios lícitos, de lo contrario es preferible no llegar e ir en la búsqueda de otras posibilidades justas, que todavía las hay en nuestra sociedad. ¡ Abajo los corruptos!

Es preciso recordar que la presentación oral de la información, similar a rendir un examen oral, y la persuasión oral, son de considerar en una situación de la oratoria, las principales formas de comunicación humana estudiadas precisamente por los retóricos. Esto en razón de que el orador, su heterogénea audiencia y la situación discursal son realmente importantes, ya que en la mayoría de veces se produce un gran efecto en los receptores, al considerar que la fuerza esta en la forma de exponer el texto del discurso, revestido de ética. Quintiliano sostenía, que el verdadero orador era alguien que hablaba bien, y esta virtud se complementaba con la tenencia de una moral intachable, haciendo saber a la distinguida audiencia, que una persona buena sería imposible de utilizar así en fines indignos. La indignidad es propiedad de los cobardes, de los mezquinos, tachables e indecentes, que hoy en día están en ascenso.

Cuando fue disminuyendo la libertad de las gentes, antaño en Grecia y Roma, y hoy en nuestras resquebrajadas sociedades, el papel de la retórica para las grandes masas, obviamente disminuyó. Esto explica, como cada vez un menor número de contingente humano tiene la oportunidad de alcanzar el éxito deseado en la oratoria para una causa digna. "La Ética asume dos expresiones



distintas: la de la moral social (costumbres y convencionalismos sociales) y la del derecho" la causa va a indignar a la persona que tiene moral siempre que esta sea indigna.

Desde el surgimiento de la comunicación de masas, no se dejó esperar, que simultáneamente el orador se va enfrentando a muchos problemas subsistentes. El primero consiste en emitir un mensaje vía una emisora radial, en que la respetable audiencia es desconocida e incógnita, quizá la masa oyente es incontrolada, segundo, el orador conoce a su público, porque inicialmente pacta con él y realiza sobre él, un diagnóstico situacional.

El mensaje discursal tiende a tener el carácter de conexión, entre la variable independiente que emite el orador, respecto a la variable dependiente que es el receptor. No hay ninguna posibilidad que fuese de otra manera. Mientras que el receptor se limita a cumplir esa tarea precisada, estamos frente a una información y al producirse el despegue de algún integrante de la variable dependiente, surge la comunicación. La Constitución y las demás leyes subalternas, tienen sus destinatarios en las diversas sociedades integrantes, pueden criticarlas fuertemente, no solo por que para elaborarlas no se han puesto por terceras personas: el legislador, las diversas autoridades administrativo judiciales (explicando e interpretando), los usos y costumbres, etc., es lo que se denomina -con justa razón- heteronomía. Los terceros son el Estado, constituido por la sociedad de las personas, que pueden ser las mismas capaces de convertirse en receptores de mensajes oratoriales.

## **El alegato en el proceso penal**

En Minnesota -un Estado progresista en el cumplimiento de un debido proceso- el abogado del acusado en el área penal, tiene el derecho de argüir<sup>3</sup> al final del juicio. El llamado "bien probado" o alegato, como es de conocimiento público,

---

<sup>3</sup>. Argüir. Sacar algo en claro, deducir una consecuencia lógica. Descubrir, probar, dejar ver con claridad. Disputar impugnando una sentencia u opinión





es la última oportunidad que tiene el defensor para convencer -antes que persuadir- a un juez o a los miembros de la Sala Colegiada, haciéndoles reflexionar, que el tiene la razón en aras de la justicia y merece un fallo favorable. El patrocinado y su abogado saben, que los casos reñidos frecuentemente se ganan con un alegato eficiente, que es cosecha argumentativa del abogado, que necesariamente debe hacerlo para no defraudar a su defendido.

En cualquier parte del proceso, el texto del alegato, necesariamente, debe meditarse y planearse con sumo cuidado y paciencia, antes de expresar ante el público la primera palabra. La meditación y la planeación deben estar acompañadas de un hablar fluido y pulido, orientado a la agilización de la memoria, entonces -en este nivel-, estamos frente a un gran litigante. Recuerde en todos los casos, las alegaciones del abogado opositor que siempre se dan al principio del juicio. La oposición se orienta siempre, al debate. Es en el debate, en el que se llega a conocer a los abogados defensores, cada uno con su peculiar estilo, que no debe ser simbólico, sino realista.

En el debate jurídico debe ganar el abogado que tenga mas preparación académico – jurídica; siempre que en el proceso no lleguen a surgir sorpresas políticas provenientes de algunos lugares, de los que menos se esperan. Todo ello quedará por solucionarse en el alegato final. "El abogado defensor goza de la mas amplia libertad para analizar los hechos, criticar la palabra y exponer los argumentos jurídicos que en su concepto benefician a su patrocinado. Su alegato deberá concluir pidiendo la absolución o una disminución de la pena solicitada por el fiscal" Art. 299 CPP.

Si deseamos hacer un debido y contundente alegato, es recomendable y necesario, examinar los documentos de la denuncia, la acusación y la contestación. Contrario sensu, el alegato se convierte en improductivo. Solo así se podrá identificar la incertidumbre o el acierto de la denuncia, la acusación y la contestación. Esta trilogía es necesario aplicarla debidamente. Siendo así nos interrogamos, un buen alegato, de ¿dónde proviene? Viene,





indudablemente, del corazón y la emoción. Una dosis adecuada de emoción, servirá de mucho al alegato, solo con la condición, de que no se permita salir del benigno y directo cauce.

Recuerde, que los miembros de la Sala Colegiada también son personas, que tienen sentimientos, aflicción. Solo estarán esperando, que el alegato sea contundente, cargado de emoción y reflexión, para que ellos se inclinen a imitarnos en la misma dirección de nuestro alegato.

Si cada uno de nosotros esta llevando la carga de la prueba con rigor necesario y cientificidad suficiente, es preciso estar seguro de que el contenido de nuestro alegato sea fuerte, vigoroso y confiable en cualquier Sala, de las menos éticas a las mas morales. Si nosotros consideramos que vuestro alegato esta bien, se orienta por los cauces correctos, por-que debemos dejar de lado, todo lo que concierne al alegato de la otra parte. Recordemos, que existen muchas maneras de elaborar un alegato, cada uno en su estilo, pero debe estar orientado a la búsqueda de un fin determinado y preciso.

Es necesario y recomendable, en el alegato, adoptar un estilo propio, el que sea mas agradable de ser escuchado, comprendido y asimilado por la Sala Colegiada, y la honorable audiencia en aras de la obtención de la absolución o la disminución de la pena. Con todo esto, se esta construyendo la personalidad del orador forense al estilo propio, que es de ganador de contiendas judiciales, sin tener que imitar a otros.

La intervención oral del abogado en el escenario del tribunal, es similar a una intervención quirúrgica que realiza el medico. El primero, como orador forense, solicitara dignamente a la Sala, la presentación de su atención, siempre que el discurso no sea exclusivamente legal<sup>4</sup>, sino que vaya más lejos de lo que la Sala Colegiada espera de pocos oradores forenses. El segundo, es cuando al

---

4. Debe extenderse y elevarse el nivel, utilizando la doctrina, la jurisprudencia y la adecuada dicción.



paciente se le da todas las facilidades, para que su cuerpo resista a la intervención. "La patología forense es el estudio de las enfermedades o traumas del cuerpo humano que pueden utilizarse como prueba en un proceso judicial"<sup>5</sup> Ilustrar a los miembros de la Sala es un honor, ¡sea usted el privilegiado de tener ese alto honor!

Es recomendable, pasar bien al tema preciso: la carga de la prueba. La técnica mas apropiada es, explicando con suma precisión en todo lo que le favorece a su patrocinado; obviamente dentro del ámbito objetivo, de la realidad de los hechos contrastado con las pruebas presentadas y defendidas en el escenario. Es preciso recordar -además-, la declaración de los testigos, del perito; declarando y sugiriendo, que parte del contenido procesal debieran aceptarse o rechazarse, en aras de que el justiciable tenga fe en la administración de la justicia.

Aquí, en esta fase del alegato, el abogado debe tener plena confianza de su calidad personal y profesional, amalgamando en la lógica, la elocuencia, para presentar sus argumentos en forma directa, con frases convincentes, orientado a tener buen éxito en la contienda. Se dice comúnmente, que aquí esta en juego el prestigio del abogado. Por ello, todos los recursos -los persuasivos y convincentes-, que se disponen deben estar objetivados a un fin: la legitima persuasión, las interrogantes retóricas y las afirmaciones contundentes.

El buen orador forense, la mayoría de las veces en su singular actuación, procura inducir a los colegiados a que ellos por sí mismos descubran la verdad, según la óptica de aquel. De esta manera, el orador esta lejos de ser un vanidoso, se convierte en consecuencia, en un conocedor exhaustivo de una singular realidad sociojurídica: un caso penal. Los barristers de Inglaterra se destacan en la técnica y en el arte de decir mucho, con pocas palabras. Similar

---

<sup>5</sup> . Revista. Sumario del Crimen n.2 3. Madrid, pag.1232.



a los que aprecian nuestros ojos un programa televisivo, a través de los medios audiovisuales: fugaces y contundentes. Los norteamericanos, no son menos diestros en esta misma técnica.

Un supuesto sujeto activo JEZÚ fue .arrestado por asesinato cuatro semanas después de ocurrido el delito. Jezú protestó arduamente su total inocencia, pero -eso fue un error- no fue capaz de decir el lugar donde se encontraba el día y hora que se cometió el delito; que realmente constituyo una coartada<sup>6</sup>. JEZÚ ya había testificado, pero no tuvo ningún argumento contundente para poder justificar su inocencia. Estudiemos y reflexionemos la acusación discursal del fiscal ante la. Sala Colegiada.

El americano alego de la siguiente manera: Señores, (dirigiéndose a la Sala y con énfasis) ustedes ya se han dado cuenta que el señor Jezú es un mentiroso. (Agrega esta vez golpeando con el puño el podio que utilizaba) nadie puede creer que una persona como él (señalándolo) que ante este tribunal afronta un grave problema no logra recordar nada, respecto al lugar en el que se encontraba cuatro semanas antes de su arresto.

El ingles lo hizo de la manera como sigue: me imagino, damas y caballeros (dirigiéndose a la distinguida concurrencia) que a ustedes les ha de parecer extraño que el señor jezú sea incapaz de explicar en dónde estaba el día del crimen. Si no me equivoco, ustedes, como todas las personas honestas, ya se habrán dado cuenta de que su historia (mirándolo fijamente) es difícil de aceptar.

El peruano, nuestro compatriota, lo hace de esta manera. Señores magistrados de esta Sala Colegiada (dirigiendo la mirada a todos ellos y a la audiencia) el acusado esta pretendiendo sorprender a todos y cada uno de nosotros, teniendo en consideraci6n, que durante todo el proceso que esta por concluir,

---

<sup>6</sup>. Coartada, es la prueba intentada por el presunto delincuente de no haberse hallado al tiempo de la perpetración de un delito, en el sitio en que se cometi6, sino en otro distinto



no pudo cambiar su situación de acusado, por el de inocente. No ha demostrado hasta hoy, dónde se encontraba el día que ocurrió el crimen. Las investigaciones realizadas por las autoridades judiciales y policiales, están orientadas a descubrir la verdad del hecho delictuoso, recayendo la responsabilidad penal y moral en la persona del inculpado aquí presente (dirige su mirada en señal de acusación), y para el solicitado, se aplique la pena que corresponde, dentro del debido proceso.

Los personajes anteriores, son simplemente una manera diferente de hacer lo mismo con estilo propio. "Existen también, diferencias apreciables entre el estilo forense escrito y el oral. En el primero, se puede ser mas extenso y detallista; en el segundo, mas concreto, sintético y elocuente. En la instancia oral, el abogado no solo debe exponer con elocuencia, sino que debe persuadir a los jueces". El estilo forma parte de la personalidad del abogado, que no es lo mismo en la oralidad respecto a la redactoria.

¡COMUNICADO OFICIAL: A los justiciables y al mundo jurídico! Desde el inicio del alegato, las deliberaciones deben limitarse objetivamente a los hechos o sucesos, obviamente conocidos en el tribunal. Si el litigante no ingresa al hecho, de pleno Derecho, se encuentra lejos de ganar una contienda litigiosa. Elija usted el camino: de ganador a par el empate. No vacile ante este hecho ¡Decídasela! ¡Trabaje a ganador!

Las expectativas de los miembros de la Sala -de la mayoría de ellos- exceden a las que el orador forense les puede dar, esto en razón, de que pocos abogados dejan bien cimentados las bondades de la profesión. Sus actuaciones dejan mucho que desear, y los magistrados también están en la misma senda. Entonces, es el momento oportuno para poder utilizar bien el podio, y desde ese honorable recinto podamos dirigir la solvencia académica al público, que espera mucho de nosotros los abogados.

Los magistrados que saben más o menos que los litigantes, esperan de estos, la ardua controversia, en el que uno plantea la tesis, y el otro la antítesis. La



Sala colegiada, a partir de estos elementos y ante la participación de sus ojos y oídos, le corresponde emitir la síntesis, vía la sentencia. Nuestro reconocimiento a los magistrados que orientan su sapiencia a alcanzar la justicia, el pésame a aquellos que utilizan la toga y otras insignias para un enriquecimiento ilícito.

Algunos de los magistrados, que se han formado en un hogar, con riqueza moral y con añorada ética, pierden el entusiasmo al advertir en su juzgado o en otro, la injusticia. Esto es, cuando la llamada justicia se inclina a favor de aquel que no tiene la razón, sino de alguien que logra alcanzar, a partir de una inminente corrupción de funcionarios. A esta "justicia" hay que perseguirla y liquidarla. "En un buen juez no cuenta la inteligencia; le basta poseer la moral para poder "llegar a comprender, como encarnación del hombre medio, lo que todos entienden; importa, sobre todo, la superioridad moral, la cual debe ser tan elevada en el Juez, que llegue hasta perdonarle al abogado que sea mas inteligente que él". El buen Juez es el fiel abogado.

El abogado litigante tiene que advertir, en cualquier etapa del proceso, que el representante del Ministerio Público, esté llevando bien la carga de la prueba, tal como corresponde a su alta investidura. Siendo así merece un favorable veredicto, de lo contrario, el Fiscal, voluntariamente, tiene que inhibirse del proceso, y por la misma razón, al Juez le espera la recusación. Quien tenga verdadera vocación para el patrocinio, os dirá con meridiana claridad que las civilizaciones modernas dedican a perfeccionar las instituciones judiciales que sirvan para aumentar las sentencias justas, mediante las cuales, los justiciables tienen el derecho de alcanzar la justicia y de confiar en su administración.

En aras de alcanzar la justicia, proponemos el presente alegato, desde un estilo peculiar. Señor Presidente, señores Vocales, señor Representante del Ministerio Público, señor Procurador de la República, colega de la otra parte, distinguida concurrencia. Este es el momento mas trascendental de mi



profesión de abogado, me enaltece dirigirme a ustedes por ultima vez<sup>7</sup>, en defensa de mi patrocinada KSRA, quien en esta oportunidad no puedo hacerlo por sí misma, hoy, cuando su futuro esta en problemas.

Mi patrocinada sufre la adversidad de un litigio de orden penal promovido precisamente por el Estado, con el único propósito anticonstitucional de quitarle su ansiada libertad. Los promotores de este inusual evento en la sociedad democrática, están contraviniendo el Art. 2 inciso 24 y otros concordantes de la Constitución Política del Estado. El Procurador Publico esta en relativa ventaja, al guiar ligeramente la balanza a su favor. No pasara, ya que la ley ha decidido que dona KSRA necesita una protección mayor que lo necesario, en aras de no privarle de su libertad. La ley ha otorgado a mi patrocinada esa venerada protección, que es la suposición de ser inocente para que ella -y otros justiciables- las usen como un escudo protector durante todo el proceso. Ella lo merece como un ser humano puesto a Derecho.

La acusación que la responsabiliza de un delito, de ninguna manera representa una amenaza contra esa protección, a menos que se la quiera respaldar por pruebas sólidas y convincentes, que evidentemente consideramos, que no las hay. La ley ha colocado la carga de la prueba en el representante del Ministerio Publico y, el Fiscal aquí presente (mirándolo con firmeza), su única función es hacer cumplir el mandato legal sin ninguna discriminación. Mi patrocinada, desafortunadamente, no tiene en sus manos esta carga, ni siquiera necesita demostrar nada, porque en ningún delito incurrió.

Siendo así la ley, me preocupa hondamente esta regla, y que se digne aplicar, tal como corresponda. Estamos seguros (mirando con ternura a todos) que en ustedes descansa la justicia y son los impulsores de la libertad, que mi patrocinada se merece obtenerla por la final decisión que en su momento, ustedes han de optar cuando yo termine mi participación en este escenario.

---

<sup>7</sup> Ese día iba a concluir el proceso



La seguridad en la justicia y la libertad de mi patrocinada la alcanzare- mas hay, estoy convencido que ustedes han de permanecer -hoy y siempre neutrales y tienen el sagrado deber de ser justos con ambas partes. Mi patrocinada, sus familiares y el suscrito confiamos en que ustedes (dirigiendo la mirada al recinto de la Sala) son magistrados distinguidos, pues par algo fueron escogidos entre los mas connotados, obviamente, por la calidad de su sapiencia, su moral, su ética, su experiencia y elocuencia irrefutables.

Ustedes, mejor que cualesquiera otras personas saben, que en todo el proceso, nadie ha dicho una sola palabra que no fuera registrada por nuestra ilustre relatora de esta Sala, que se encuentra presente. Posiblemente han anotado literalmente, palabra por palabra, todo lo que han dicho mis dilectos amigos en este Tribunal, los abogados, testigos, peritos y demás sujetos procesales. Ustedes, solo ustedes, integrantes de esta Sala Colegiada, han de deliberar este caso. Nada de lo que gentilmente acuerden quedará registrado. El veredicto al que ustedes lleguen (mirándolos con respeto y buena intención) solamente sabremos lo que es ese veredicto<sup>8</sup>, y no como lo dictaminaron<sup>9</sup>. Hay de parte nuestra, absoluta confianza en vuestro veredicto, que esperamos alcanzar con justicia.

Por otra parte, cualquier error que ustedes puedan cometer, aunque fuere inadvertido, se vuelve irremediable. No es el momento de señalar algo referente al recurso de apelación, que evidentemente sí existe y que dependiendo del caso algunas veces admiten el veredicto confinándolo, u ordenan un nuevo proceso. Hoy, no estamos a favor ni en contra de uno de ellos. Nosotros, justiciables y administradores de justicia, confiamos, en que el

---

<sup>8</sup>. Veredicto, es el pronunciamiento o declaración del Jurado.

<sup>9</sup>. Dictamen, es la opinión sustentada que emite un especialista jurisconsulto referente a una Cuestión de Hecho como principal y de Derecho que es secundario; ambos cuando sean sometidos a su consideración y punto particular de ver la situación, se deben presentar por escrito.





veredicto vuestro (haciendo la mímica correspondiente) será a favor de mi patrocinada, porque no ha cometido delito.

Las apelaciones que existen, donde recurrimos los justiciables, se dan generalmente por los errores de la Sala Penal, si es que hay alguno, pero no para los de ustedes, que disponen de una inteligencia notoria, una conducta magistral intachable. Como el Tribunal de máximo nivel trabajan solamente a base de un escrito promovido por ustedes, y la parte apelante contra un error tan grosero y serio que merezca una revocación o un nuevo juicio. No aspiramos lo uno ni lo otro. Confiamos en que este tribunal (con seriedad, énfasis y elocuencia) elaborara el veredicto a favor de KSRA, de ello estamos seguros. ¿Verdad señores magistrados?

Si ustedes observan de manera consciente y escrupulosa la ley de leyes, el ordenamiento jurídico penal y demás normas, esta salvaguardia impedirá de hecho y de derecho el aludido error. Si ustedes no logran entender las leyes generales y específicas o no logren aplicarlas debidamente, o si optan por pasar por alto alguno de ellas, inmediatamente están frente a una grave y cuantiosa gravedad, perjudicando a mi patrocinada.

Si ustedes dignos magistrados notan alguna o gran discrepancia -como es obvio-, entre mi colega de la otra parte respecto a mi alegato, entonces considero, hagan caso omiso de mis peculiares apreciaciones, siempre que ustedes propongan nuevas alternativas de liberar a mi patrocinada; siempre que se ajuste a ley, mas no a ninguna otra orden. "La ley misma se estremece de pensar que pudiéramos privar de su libertad a alguien que no hiciera nada ilícito para merecer tal pérdida".

Estamos seguros, que el termino "fuera de toda duda razonable", pase siquiera por la mente de ustedes, menos deben pretender utilizar cuando tomen sus decisiones cotidianas. Por esa seguridad que deposito en ustedes, permítanme felicitarlos, y expresar la propuesta, que van a desarrollar en esta causa, absolviendo de toda responsabilidad a mi patrocinada, madre, hija, trabajadora



y profesional ejemplar. ¡cuantos quisieran imitarla por su honradez y decencia en todos los ámbitos! he dicho!

El alegato, en esta parte, en el alegato, el gusto de la época ha variado notablemente. En la antigüedad, los alegatos e informes estaban empedrados de citas y datos de erudición. Los abogados se convertían en eco de las voces que anteriormente habían resonado, como si abdicasen por entero a las prerrogativas de su real y evidente pensamiento, obviamente lo era para recibir el grupo y la autoridad de los escritores que les habían precedido. Una cita (o más) bien adaptada tiene la firmeza de ser explicada por sí misma.